

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE MANTENCIÓN Y REPRACIÓN
BUS HINO VD-8158**

HUÉPIL, 19 DE FEBRERO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 295 / de 2013.

VISTOS:


1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. La necesidad de mantener y reparar Bus Hino VD - 8158 (amortiguadores, freno de mano y anclaje asientos).
5. De las cotizaciones Jorge Aquiles Vázquez Tejeda Rut: 9.513.645-1, por un valor de \$ 169.500, Armando Cancino Capel Rut: 10.442.073-7, por un valor de \$ 213.724 y Héctor Tejeda Zuñiga. Rut. 9.331.323-2 por un valor de \$ 211.500.
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor Amplificaciones Jorge Aquiles Vazquez Tejeda. Rut: 9.531.645-1, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, para mantener y reparar Bus Hino VD 8158, al proveedor Jorge Aquiles Vazquez Tejeda. Rut: 9.531.645-1 por un valor de \$ 169.500 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, DAEM. FAGEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/FMMB/APHV/SMFM/msma